

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

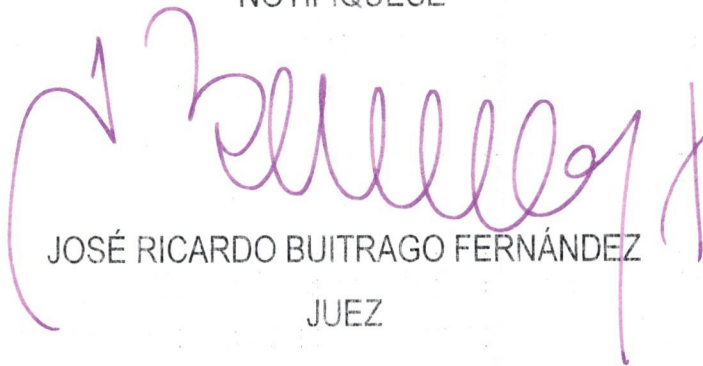
Bogotá, D. C. 15 OCT 2020

REF.- PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
No. 11001-31-10-022-2020-00040-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se dispone:

1. Tener por agregadas las publicaciones del art. 108 del C.G.P. (fls. 45-47).
2. En consecuencia de lo anterior, se designa como curador ad-litem para que ejerza la representación del demandado CARLOS ANDRÉS CARO NOVOA al (la) doctor (a) SANTIAGO CARVAJAL VARGAS con T.P. No. 111.968, quien puede ser ubicado (a) en CALLE 12B #7-80, OF. 303 - Santicarvaconciliemos@hotmail.com teléfono 3153711247. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo.
3. Se asignan como gastos al curador ad litem, la suma de \$700.000 a cargo de la parte demandante y los cuales deberá consignar a órdenes de esta autoridad judicial en la cuenta de depósitos judiciales No. 11001-20-33-022 del Banco Agrario de Colombia, antes de llevarse a cabo la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>83</u>	de fecha <u>16 OCT 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	